

**INFORME DE IMPACTO EN LAS FAMILIAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A CLÍNICO/A INVESTIGADOR/A Y LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA CLÍNICO/A INVESTIGADOR/A EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, dentro del título de los derechos, deberes y políticas públicas, proclama en el artículo 17 que se garantiza la protección social, jurídica y económica de la familia.

Por su parte, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, establece en su disposición adicional décima, sobre impacto de las normas en la familia, que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

El objeto de la orden es la creación de las categorías de Enfermero/a Clínico/a Investigador/a y de Enfermero/a Especialista Clínico/a Investigador/a en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Analizado el proyecto de orden, cabe constatar que ninguna de las disposiciones ni previsiones en él contenidas suponen impacto negativo alguno específico sobre la esfera normativa relativa a la protección a la familia ni puede representar efectos negativos sobre el ámbito familiar, sino más bien un impacto positivo, toda vez que con la creación de las nuevas categorías se fomenta la investigación en los ámbitos asistencial, preventivo y educativo lo que redundará en la mejor respuesta del sistema sanitario andaluz a los problemas de salud de los pacientes y, por tanto, en el bienestar de sus familias.

La Directora General de Personal

<b>Código:</b>	6hWMS776PFIRMAmADSBLcs9m9Xn1eM	<b>Fecha</b>	04/05/2023
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

